

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Asamblea Departamental de Caldas, Requiere contratar el "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SOPORTE EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.*"

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez consultados el mapa de procesos y el manual de funciones de la corporación, se encuentra que no existe personal de planta, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de vida, la propuesta y sus anexos, se concluye que el señor JUAN DAVID RAMIREZ CASTILLO, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Identificado con cédula de ciudadanía número 1053783817; cuenta con la experiencia y es idónea para cumplir con el objeto del contrato y no se encuentra inmersa en ninguno de los eventos de prohibición especiales o inhabilidades para contratar establecidos en la constitución nacional y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, ni se presentan conflictos de intereses de por medio.

Que por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de apoyo a la gestión con el señor JUAN DAVID RAMIREZ CASTILLO.

Dada en Manizales Caldas, a los 13 días del mes de febrero de 2025.



HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID
Presidente
Asamblea Departamental de Caldas

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Eduardo Andrés Grisales López, Profesional Especializado Oficina Jurídica



